

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

7171 *Creación y composición de la Comisión Informativa Especial de Cuentas*

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS.-

Se dio lectura a la propuesta de la alcaldía de fecha 18 de junio de 2019 que decía:

“El arte. 38.b) del Real decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales prevé que dentro del treinta días siguientes a la sesión plenaria constitutiva, lo/la alcaldesa reunirá el Ayuntamiento pleno con el objeto de resolver, entre otros puntos, el en lo referente a la creación y composición de las comisiones informativas permanentes.

El artículo 90 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares indica el funcionamiento de la Comisión especial de cuentas.

De acuerdo con el que establece el artículo 22 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y los artículos 119.1.c) y 127 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, propongo en el Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Crear la comisión informativa permanente con la siguiente denominación: Comisión Informativa especial de cuentas.
2. Composición de la Comisión informativa especial de cuentas en la forma siguiente:
 - Presidente: la alcaldía
 - Vocales: todos los regidores y regidoras de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación
 - Secretario: el de la corporación
3. Los asuntos de su competencia serán: el examen, estudio e informe de todas las cuentas generales de la corporación, presupuestarios y extrapresupuestarios, de acuerdo con el establecido a la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.
4. La Comisión informativa especial de cuentas celebrará sesión ordinaria el tercer lunes del mes de mayo de cada año a las 19,00 horas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llubí, 16 de julio de 2019

La Alcaldesa
Magdalena Perelló Frontera

